



BANOBRAS <small>Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.</small>	FECHA DE CLASIFICACIÓN		30 de abril de 2009	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA		Dirección Jurídica y Fiduciaria	
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO		Fideicomiso No. 1705	
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	4
	PERÍODO DE RESERVA		12 AÑOS	
	FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, Artículo 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN		Lic. Jorge Barrera Trejo Subgerente de Secretarías Técnicas Fiduciarias	
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN		8 de agosto de 2012	
	NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN		Jorge Barrera Trejo Gerente de Negocios Carreteros Concertación y Comités.	

En la Ciudad de México, siendo las 14:30 horas del día 30 de abril de 2009, se reúnen en el Comedor Privado del edificio de la H. Cámara de Senadores, sito en Donceles Número 14, primer piso, colonia Centro, los miembros del Comité Técnico del **Fideicomiso número 1705, "Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", a fin de llevar a cabo su Décima Sesión Extraordinaria** (a partir de la suscripción del convenio modificatorio del 22 de agosto de 2005), bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Autorización del segundo anticipo de 2009, para la empresa constructora,
- III. Suspensión parcial de actividades en obra, por contingencia sanitaria.

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

Se hace constar la asistencia de las siguientes personas:

POR LA CÁMARA DE SENADORES:

Senador José González Morfín	Presidente del Comité Técnico y Representante del PAN.
Senador Fernando Castro Trenti	Representante del PRI.
Senador José Guadarrama Márquez	Representante del PRD.
Senador Francisco Javier Obregón Espinoza	Representante del PT.

COMISARIO DEL FIDEICOMISO:

Lic. Miguel Jiménez Llamas	Comisario del Fideicomiso 1705.
----------------------------	---------------------------------

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS):

C.P. Alejandro Chew Lemus	Representante Suplente.
Lic. Julio Godínez Cortés	Representante Suplente.

Lic. Jorge Barrera Trejo

Secretario del Comité Técnico.

INVITADOS:

POR LA CÁMARA DE SENADORES:

C.P. Jorge Valdés Aguilera

Secretario General de Servicios Administrativos.

OTROS INVITADOS:

Arq. Oscar Gonsenheim Paillés

Director Técnico del Proyecto.

Suscrita la Lista de Asistencia y verificado por el Secretario de Actas del Comité Técnico la existencia del quórum legal requerido contractualmente y por tanto válidos los acuerdos que en la presente sesión se adopten, se tiene por desahogado el primer punto del Orden del Día continuando con la sesión en los siguientes términos:

II. Autorización del segundo anticipo de 2009, para la empresa constructora.

El Arq. Oscar Gonsenheim Paillés, en su carácter de Director Técnico del Proyecto, hace del conocimiento de los miembros del Comité Técnico que de acuerdo con el informe emitido por la empresa denominada Servicios y Sistemas Tecnológicos para la Construcción S.A. de C.V. (Supervisora), al 24 de abril del año en curso, la empresa denominada GAMI Ingeniería e Instalaciones S.A. de C.V., (Constructora) alcanzó un avance físico del 38%, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, el contrato de obra, y el contrato de Fideicomiso, es procedente el otorgar del segundo anticipo por el 30% de la asignación aprobada para este ejercicio, conforme al Programa General de Trabajos vigente (1° de noviembre de 2008), previa entrega de la garantía correspondiente..

Derivado de lo anterior, y con objeto de que el Fiduciario esté en posibilidades de entregar el anticipo antes señalado, la empresa Supervisora, conforme a lo dispuesto numeral 15 de la Cláusula Primera del contrato de Supervisión, entregó a la Dirección Técnica del Proyecto, el comunicado SENADO/192/2009 de fecha 28 de abril de 2009, mediante el cual concluye que el avance físico de la obra al 24 de abril de 2009 tiene como mínimo un 38% que se requiere en el contrato de obra, destacando de dicho comunicado lo siguiente:

“Después de revisar y analizar detalladamente los anexos que acompañan a la solicitud de la empresa GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., ésta Supervisión expone lo siguiente”:

- *“Se verificó que se diera cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 6 del apartado “PARA EL RECONOCIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO” del Dictamen “PARA CONSIDERAR LOS PROCEDIMIENTOS Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN DOMICILIO DISTINTO AL DE LA OBRA Y SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE SER INTREGADOS” emitido con fecha 16 de octubre de 2008, el cual manifiesta que se debe cumplir con el avance de obra por unidad de medida que indique la nueva versión del Programa General de los Trabajos, verificando que el avance físico observado en el programa General de los Trabajos con corte al 31 de marzo de 2009, fue superior al monto programado en la versión del 1° de noviembre de 2008, alcanzando un importe conciliado de \$380'902,509.31 contra un importe programado de \$306'642,247.03, observando un superávit de \$74'260,262.28”.*
- *“Esta Supervisora verificó que se diera cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 6 del apartado “PARA EL RECONOCIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO” del Dictamen “PARA EL*

RECONOCIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO” del Dictamen “PARA CONSIDERAR LOS PROCEDIMIENTOS Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN DOMICILIO DISTINTO AL DE LA OBRA Y SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE SER INTREGADOS” emitido con fecha 16 de octubre de 2008, verificando que el avance físico con corte al 24 de abril de 2009, que es la fecha de solicitud del reconocimiento de avance físico para alcanzar el 38% de avance que requiere para recibir el anticipo correspondiente al 2009, fue de \$403’026,140.09, el cual es superior al importe programado al 24 de abril de 2009 de \$344’226,319.61, observando un superávit de \$58’799,820.48”.

- *“Con objeto de calcular el avance físico total alcanzado por la constructora GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., al 24 de abril de 2009, se agregará al avance físico de \$403’026,140.09, mencionado en el punto anterior, la parte de los anticipos que la constructora entregó para adquisición de insumos a sus proveedores, de conformidad a lo establecido en el Dictamen “PARA CONSIDERAR LOS PROCEDIMIENTOS Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN DOMICILIO DISTINTO AL DE LA OBRA Y SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE SER INTREGADOS” y que no ha sido contabilizada en el avance físico de \$403’026,140.09”.*

Conclusión

“Con base en lo anterior esta Supervisión, avala que el avance físico de la obra al 24 de abril de 2009, tiene como mínimo un 38% que se requiere en el contrato de obra, para que el Fiduciario otorgue al contratista el anticipo correspondiente al ejercicio fiscal 2009, ya que equivale al 38.20%”.

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico autorizan el segundo anticipo por el 30% de la asignación aprobada para 2009, previa entrega de la garantía correspondiente, por lo que adoptan por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

E.X.01 Con fundamento en la cláusulas Tercera, inciso G) y Séptima inciso L) del Contrato de Fideicomiso No. 1705 “Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”, así como en el contrato de obra suscrito con la constructora y con la información expuesta por el Director Técnico sustentado en el documento emitido por la Supervisora, el Comité Técnico autoriza e instruye al Fiduciario otorgar el segundo anticipo por el 30% de la asignación aprobada para el ejercicio de 2009, en virtud de que la empresa supervisora denominada Servicios y Sistemas Tecnológicos para la Construcción S.A. de C.V., avaló que el avance físico de la obra es del 38.20%.

Lo anterior deberá concretizarse en términos del vigente contrato de obra suscrito con GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., y el vigente programa general de la obra.

III. Suspensión parcial de actividades en obra.

El Arq. Oscar Gonsenheim hace del conocimiento de los miembros del Comité Técnico que el Representante de la empresa GAMI, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., hizo llegar al

Gerente de la Supervisión de la obra, un comunicado GI-NRLCS-0106-28042009 de fecha 28 de abril del año en curso, mediante el cual, señala que derivado de la situación de fuerza mayor que se está viviendo en todo el país y en particular en la Ciudad de México, originado por la aparición del virus de la influenza porcina, se ven forzados a suspender las actividades de la obra en la zona de los sótanos, en virtud de las medidas de prevención tomando en consideración las recomendaciones que han emitido tanto el Gobierno Federal, el Gobierno Local y la Secretaría de Salud, para de evitar concentraciones de personas en lugares confinados y de poco espacio como lo son los sótanos en los que se encuentran trabajando exclusivamente en lo correspondiente a montaje de estructura metálica, sistema de bombeo y levantamiento topográfico necesarios, tomando esta medida preventiva para los días del 29 de abril al 3 de mayo, reiniciando actividades para el próximo 4 de mayo, siempre y cuando las condiciones de la contingencia lo permitan.

Por lo anterior, y derivado de que esta suspensión temporal de actividades es originado por una causa de fuerza mayor, ajena a la voluntad de la empresa, y dado que la fecha de terminación de los trabajos es dependiente a la terminación de los trabajos en los sótanos y a sus distintas zonas, GAMI, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V. solicita a la empresa de Supervisión, que no se contabilicen dentro del periodo contractual de obra pactado como lo indica la cláusula Décima Quinta del contrato.

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

E.X.01 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705, "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", toma conocimiento que en cumplimiento a las recomendaciones emitidas tanto por el Gobierno Federal, el Gobierno Local y la Secretaría de Salud para evitar la propagación del virus de la influenza porcina, la empresa GAMI, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., inició una suspensión parcial de actividades en los sótanos de la obra, a partir del 29 de abril al 3 de mayo del año en curso, reiniciando actividades el lunes 4 de mayo.

Derivado de lo anterior, solicita a la Dirección Técnica del Proyecto que conjuntamente con la empresa Supervisora evalúen el impacto de los días no laborados en términos del programa de obra y económicos, adoptando las medidas administrativas correspondientes, informando el resultado al Comité Técnico en su próxima sesión.


Senador José González Morfín
Presidente del Comité Técnico


Jorge Barrera Trejo
Secretario del Comité Técnico